



ACTA NÚMERO 59.

SESIÓN REMOTA DE CABILDO ABIERTO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las ONCE HORAS del día VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; de conformidad con lo que disponen los artículos 115, fracciones I, párrafo I, y II, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5, fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 38, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 29, primer párrafo, 30, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, párrafo segundo, 9, 10, 21, 24, 26, 27, 28, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, con quórum integrado por: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera.- Presente el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, que autoriza.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que recibió el oficio número RG8/0361/2022 signado por el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, mediante el que notifica que no podrá asistir a la presente Sesión por lo que solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, comunica que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal

M

BP 7

C14 P

Y.



W



para llevar a cabo la presente Sesión De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión de
Cabildo Abierto no hay Asuntos Generales Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en
que se basará la presente Sesión:
1 LISTA DE ASISTENCIA
2 DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
3 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4 RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:
a) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
5 PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN:
a) INICIATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES,- (C.
6 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO
ABIERTO (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO)
7 CLAUSURA,
Nuevamente en uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento,
pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo
ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día
ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES
Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día
4 RELACIÓN DE ASUNTOS POR TRATAR:
A) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al
ELIMINADO Información de 1 espacio. FUNDAMENTO Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Múmero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales ex Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTILVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre)







Cuerpo Edilicio que el asunto a tratar en esta Sesión de Cabildo Abierto, es relativo a la "Protección de
los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" SE DAN POR ENTERADOS
5 PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ORDEN DE INSCRIPCIÓN:
a) INICIATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES (C.
Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento,
informa que se concede el uso de la voz a la C.
voz hasta dos veces, y si fuera del interés del Cabildo, cualquier miembro del Cuerpo Edilicio podrá (
someter a votación una tercera y final intervención, del ciudadano exponente por el tiempo máximo
de 5 minutos, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones de Cabildo
Inmediatamente hace uso de la voz la C. , quien saluda a los presentes y
menciona que presentará una iniciativa en materia de Protección de Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes; acto seguido agrega que, hoy en día, los organismos gubernamentales destinan
programas y recursos públicos para el combate de diversos problemas sociales, dentro de los que
destacan la delincuencia, la corrupción, la discriminación, la violencia de género, entre otros; es
importante analizar estas problemáticas y entender que los sujetos que en algún momento pueden
llegar a manifestar conductas antisociales de este tipo, es muy probable que tengan algo en común;
es decir, una niñez y/o adolescencia carente de atención por parte de sus padres e, incluso, violenta.
En este orden de ideas, la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un tema que
no puede soslayarse, toda vez que, lo que inicia como una situación que atañe a un núcleo familiar,
poco a poco se irá expandiendo hasta convertirse en un problema social, existen estudios que
sugieren que, el abuso físico, sexual y la exposición a la violencia doméstica durante la niñez podrían

1

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Venecuy de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X72, 13, 14 y 42 de la Ley 3/6 de Protección de Datos Personales en Posesión de Quietos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de aptos personales en virtua de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos (Rombre)

M *

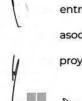
Z

1

llegar a ser factores importantes para la presencia de conductas delictivas, primeramente, en jóvenes y, más adelante, continuar en la misma línea durante la etapa adulta. Ahora bien, como ciudadana veracruzana he sido testigo de la gran problemática social que existe en su entorno ya que la ciudadanía desconoce el contenido de los diversos ordenamientos jurídicos en materia de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en consecuencia, normalizan situaciones que incluso podrían encuadrar en algún tipo de delito, así como generar repercusiones irreversibles en los infantes y adolescentes, tal es el caso de la violencia psicológica y la omisión de cuidados; si bien, a través del sentido común, se pueden llegar a identificar algunas determinaciones prohibidas al momento de ejercer la crianza hacia los menores; no obstante, no se nace siendo la madre o padre perfectos, por lo que, pensando en que estamos ejerciendo los métodos y mecanismos idóneos para su educación, podríamos incurrir en afectaciones de alguno o algunos de sus derechos. Por tal motivo, es que como ciudadana preocupada por el bienestar y calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de su comunidad y del Municipio en general, así como medida preventiva de problemáticas sociales futuras, es que viene a exponer ante el Honorable Cabildo, esta iniciativa ciudadana que consiste en la implementación y activación de un taller de "Escuela para Padres", así como la elaboración de un "Manual para Padres", esto con la finalidad de instruir a las madres y padres que radican en el Municipio de Veracruz, respecto a la debida y diligente crianza de sus hijos en las diversas etapas de la infancia y adolescencia, proponiendo que, para tales efectos, se lleve a cabo una colaboración entre especialistas de diversas ramas tales como psicología, nutrición, área médica, jurídica, odontológica, entre otras, pertenecientes al DIF Municipal de Veracruz, así como contar con el apoyo de las asociaciones civiles expertas en el tema a fin de que logren sinergias para idear e impulsar dicho proyecto. Se plantea que este taller sea dirigido a los ciudadanos veracruzanos que se encuentren













próximos a ser madres y padres, para los que ya lo son, así como para los ciudadanos que tienen bajo su cuidado a una niña, niño y/o adolescente veracruzano. "Escuela para Padres" deberá mantener un carácter dual, es decir, será impartido a petición de parte y, en los casos en que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niñas y Adolescentes lo determine, su acreditación deberá tener carácter de obligatorio, la difusión de dicho proyecto una vez implementado, deberá realizarse a través de las Brigadas organizadas por el DIF Municipal de Veracruz, así como en las redes sociales del Municipio; agregando que no se puede quitar el dedo del renglón en lo que a derechos de la niñez y adolescencia respecta, es urgente la implementación de políticas públicas que fomenten y refuercen los vínculos familiares como pilares de la sociedad, recuperando los valores que poco a poco se han ido perdiendo en el contexto social, por el bien de las niñas, niños, adolescentes y familias veracruzanas. Derivado de todo lo anterior, exhorta a todas y cada una de las dependencias gubernamentales, así como a la comunidad veracruzana, a actuar de manera conjunta por un verdadero cambio en el Municipio, atendiendo el problema desde la raíz, protegiendo de manera oportuna los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.- En uso de la voz el C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto, dice: Hola que tal compañeros, muy buenos días, , es una muy buena idea lo que estás proponiendo, de hecho tú mencionabas que es con Procuraduría con quien se debería de trabajar, Procuraduría es quien ejecuta, como tal está el SIPINNA, que es este sistema con quien yo creo que se podría llevar a cabo y que el Ayuntamiento, lo que tengo entendido, ya llevan las brigadas del DIF y ellos van en acompañamiento, a ciencia cierta, no sé bien la función que ellos ejecutan durante esas brigadas, pero creo yo que podrían llegar a ser, esto que tú mencionas lo podrían llegar a ejecutar, inclusive sabes, yo creo algo que hace mucha falta aquí en el DIF Municipal de Veracruz, es mayor apoyo psicológico, es muy reducido el número de psicólogos con los que cuenta el plantel del DIF, y yo creo

M

ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 16 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Pelsonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOHVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre)

N A

J.,

que sí es muy necesario porque las nuevas generaciones, pues tenemos muy presente lo que significa la salud mental, lo que representa la salud mental y que inclusive eso se repercute en cómo los papás crían a sus hijos, un papá con una salud mental que no está estable pues obviamente le va a descargar sus frustraciones, le va descargar los traumas, todo lo que le hicieron al niño, perdón todo lo que le hicieron a él o a ella cuando eran niños, entonces, sí es muy buena la verdad yo concuerdo mucho contigo en que tiene que haber esta correlación para buscar mejorar la educación; aquí está el Profesor Pedro Moreno, que es nuestro Director de Educación y que yo creo que muy bien podrían ir trabajando de la mano, muchas felicidades, es una muy buena propuesta, Hace uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, para saludar cordialmente a la ponente, felicitándola por su exposición, toda vez que considera que tiene razón, destacando que es el momento oportuno de trabajar de manera conjunta en lo que respecta al tema de la salud mental, como bien mencionó el Regidor Sexto, en el DIF se tiene un número considerable de psicólogos; sin embargo, ha sido muy notorio que derivado de la pandemia por COVID-19 existe un mayor número de personas solicitando un espacio en el área de consulta psicológica, ha sido un aumento impresionante, normalmente el número de psicólogos con los que se cuenta eran suficientes para atender la demanda que se tenía; sin embargo, este año ha sido muy notorio que es más la demanda que lo que el DIF está ofertando, por lo que resulta muy conveniente buscar implementar algún programa ahí interesante, en el que participen las universidades, y los alumnos que deseen realizar ahí su servicio social, el cual es un requisito para la carrera de psicología, pudieran acudir al DIF y realizarlo ahí, brindándose mutuamente el apoyo, toda vez que considera que el tema de la salud mental cada día está cobrando mayor importancia, porque es algo en que las autoridades se deben centrar, sobre todo, como lo mencionara al inicio de la ponencia, muchas veces vivieron en ese

ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 8V5 de Transparencia y Acceso a la Información Pública-para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 32 de la Ley 316 de Projección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignació de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en Virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre)











entorno y no tienen el conocimiento de cómo se debe ser padre, las personas van normalizando ciertas conductas, que igual no son las correctas, por lo que considera que es una muy buena propuesta y no se debería dejar nada más en una ponencia, sino trabajar más en ella, exhortando al Cuerpo Edilicio a colaborar de manera conjunta, primero en lograr esta comunicación con las universidades para tener más psicólogos que presten su servicio social en el DIF Municipal e iniciar la implementación de una "Escuela para Padres" a fin de enseñar o hacerles ver las conductas que podrían afectar el desarrollo de sus hijos, a los nuevos papás o a quienes ya lo son, lo anterior a fin de iniciar con esta muy buena propuesta que ha realizado la ponente de manera muy completa.

SE DAN POR ENTERADOS.-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 32, de la Ley Número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida por el H. Congreso del Estado para realizar los trámites correspondientes, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 59, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa

W OF

JA 54

L. P





W &



de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 32, de la Ley Número 698 Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, 36, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- PRIMERO: Autorizar el contenido del Acta número 59 correspondiente a una Sesión de Cabildo Abierto.- SEGUNDO: Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

7.- CLAUSURA.----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. - - - -

Lic. Patricia Lobelra Rodríguez,

Presidenta Municipal.

SIL OP





C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único.

Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera.

C. Sonia Colorado Alfonso,

Regidora Primera.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto. C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta.

C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto. C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima.

C. Virginia Roldan Ramírez, Regidora Novena. C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo.

C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martinez Echeverría, Regidora Décima Segunda.

C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera. Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del Hayuntamiento.

